

RESOLUCIÓN ZONAL N° 03-2023/GRP-DRTPE-PIURA-ZTPET.

Talara, 21 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° I.L. 005-2019-DRTPE-PIURA-ZTPET/RENEEIL, sobre la solicitud de Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la empresa "**SEGURLEV SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**", con RUC N° 20600916603, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuaria sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores:

SEGUNDO: Que, las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11°, inciso 11.2 e la Ley N° 27626, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR;

TERCERO: Que, asimismo, la empresa solicitó su Renovación en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar **servicios complementarios en las actividades de Servicio de Controladores.**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

SE RESUELVE:

Disponer la **Renovación de la Inscripción** de la empresa "**SEGURLEV SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**" en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan **Actividades de Intermediación Laboral** por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución, autorizándose los Servicios Complementarios Servicio de Controladores; procediéndose a expedir la Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente.

HÁGASE SABER

Lic. Adm. Orlando Calle Pasapera
Jefe (e) ZTPE Talara